ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6296/2015

Licitación por Concurso Ofertas Nacional ANDE N° 840/2015

ID - 288401

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

PROVEEDOR: CHACOMER S.A.E.

2015

Contrato N° 6296/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma CHACOMER S.A.E., domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3321 c/ Rca. Argentina, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Santiago Monti López, con Cédula de Identidad N° 685.944, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 840/2015, "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramirez A
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

CHACOMER S.A.E.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso a) de la ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17001/17002/17003.343 – 00/01 – 30 - 001 – 2015/12248/12249/12251, del Presupuesto de Programas de Administración General , Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 373/2015 de la fecha 13 de mayo 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **288401.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 840/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3349/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3476/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido)	Precio Total Máximo G (IVA incluido)
3	Batería para Automóvil/ Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A.	Varta	Brasil	Unidad	42	84	506.520	21.273.840	42.547.680
4	Batería para Automóvil/ Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B.	Varta	Brasil	Unidad	42	84	506.520	21.273.840	42.547.680
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B.	Varta	Brasil	Unidad	5	10	557.280	2.786.400	5.572.800
9	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	40	80	886.800	35.472.000	70.944.000
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	5	10	999.000	4.995.000	9.990.000
Total								**85.801.080**	**171.602.160**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Por un monto mínimo de G 85.801.080 (guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos un mil ochenta) y un monto máximo de G 171.602.160 (guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos dos mil ciento sesenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir los un (1) año.

6.2. La validez de la contratación correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de ANDE, sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 24 SET. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Santiago Monti López
C.I. N° 685.944
Chacomer S.A.E.
RUC N° 80013744-2

CHACOMER S.A.E.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

5

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta

Fecha: 30/06/15
LCO Nº: 840/15

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC.

p/ Secretaría General

Firma:

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.

CHACOMER S.A.E.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

*Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **CHACOMER S.A.E.***
El día 30 del mes Junio del año 2015.-

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes suministros de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos suministros cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario G. (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo G. (IVA incluido)**
1	26111703-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 75 Ah, Tipo A	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	16	32	384.000	12.288.000
2	26111703-002	Batería para Automóvil, 12 V, 75 Ah, Tipo B	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	16	32	384.000	12.288.000
3	26111703-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah Tipo A	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	42	84	506.520	42.547.680
4	26111703-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah Tipo B	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	42	84	506.520	42.547.680
5	26111703-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo A	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Embalado	44	88	-	-
6	26111703-002	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah Tipo B	EVERLITE	BRASIL	Unidad	Embalado	24	48	425.610	20.429.280
7	26111703-003	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Embalado	8	16	-	-
8	26111703-003	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	5	10	557.280	5.572.800
9	26111703-004	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	40	80	886.800	70.944.000
10	26111703-004	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C	VARTA	BRASIL	Unidad	Embalado	5	10	999.000	9.990.000
									Precio Total: G. (IVA incluido)	**216.607.440**

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Secretaría General
VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Firma:

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***
El día 30 del mes Junio del año 2015.-

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

7

FORMULARIO Nº 1
Información sobre el Oferente

Fecha: 30/06/15.-

LCO 840/15 "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **CHACOMER S.A.E.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **NO APLICA.-**
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **PARAGUAY.-**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 08/09/1997.-
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina.- Asunción.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **SANTIAGO MONTI LÓPEZ.-** Dirección: **Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina.-** Números de teléfono y facsímile: **021- 518 0209.-** Dirección de correo electrónico: **febarreto@chacomer.com.py.-**
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: --

Lic. Santiago Monti López
Gerente Administrativo

CHACOMER S.A.E.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Dpto. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

2- Plan de Entregas

Ítem	Descripción	Cantidades		Unidad De Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
		Mínimas	Máximas			
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 75 Ah, Tipo A.	16	32	Unidad	Depósito de ANDE sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machain Asunción	Conforme "Orden de Suministro de Baterías"
2	Batería para Automóvil, 12 V. 75 Ah, Tipo B.	16	32	Unidad		
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah Tipo A.	42	84	Unidad		
4	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B.	42	84	Unidad		
5	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo A	44	88	Unidad		
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B.	24	48	Unidad		
7	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A.	8	16	Unidad		
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B	5	10	Unidad		
9	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C.	40	80	Unidad		
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C.	5	10	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

La Contratante emitirá a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos una **"ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS"** conforme las necesidades, en donde se detallan las cantidades, precio, tipo y la Garantía del Suministro, así como el plazo de entrega requerido, que deberá ser entregado en el depósito de la Contratante de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.

El periodo de Garantía de cada batería suministrada, deberá ser especificado por escrito de cómo mínimo un (1) año, por cualquier desperfecto de fabricación y deberá ser corregido sin costo para la ANDE dentro de dicho periodo de Garantía.

La entrega del suministro se hará a la Contratante, al momento de la presentación al Proveedor de la **"ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS"**, cuando la cantidad a ser entregada no supere las diez (10) unidades de un mismo tipo de batería y hasta veinte (20) unidades de variados tipos.

Cuando las cantidades solicitadas superen las diez (10) unidades de un mismo tipo de batería y hasta veinte (20) unidades de varios tipos, se aceptarán plazos de entrega entre cinco (5) y diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la **"ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS"**.

Ing. Jorge D. López B.
Jefe Dpto. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

UOC - ANDE FOLIO 055 DCP/DVN

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la **ORDEN DE SUMINISTRO DE BATERIAS**, la cual deberá estar firmada por un funcionario de la Unidad Administradora del Contrato autorizado por la contratante, para la entrega del suministro. El proveedor emitirá una Nota de Remisión la que contará con la firma y aclaración de la firma del personal autorizado e indicación del numero de orden de entrega al que corresponde, el (los) suministros(s) especificados.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Johnson Controls PS do Brasil Ltda.
Av. Independência, 2.757 – Éden, 18087-101 Sorocaba/SP, Brasil
Tel 55 15 2102-2919

Johnson Controls

DECLARACIÓN

Johnson Controls PS do Brasil Ltda., empresa brasileña con su sede en la ciudad de Sorocaba – Estado de São Paulo, en la Avenida Independencia, nº 2757, bairro Éden, viene a través de la presente Declaración, informar que la empresa Chacomer S.A.E es importadora, en el territorio paraguayo, de las baterías automotrices de las marcas Varta y Everlite, producidas por la Declarante.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que CHACOMER S.A.E cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Sorocaba, 29 de Junio de 2015

Demetrios Pavlos Iliadis
Gerente de Exportación

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

CHACOMER S.A.E.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 013 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LICO

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de vehíc. ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

FOJA Nº 010 CP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DPTO. DE COMPRAS SECCO LCT

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehícu
ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 007 CP/DVN

FORMULARIO N ° 12

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____

DIRECCIÓN_____

TELEF.:_____

ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIQUIDACION PROFORMA

RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión Nº _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		LCO Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA		**5%**		**10%**		**TOTAL IVA:**

DPTO. COMPRAS SECCION LCO

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F. Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos ANDE DSA/DMV

Lic. Diego M. Ramírez Jefe Dpto. de Mto. de Veh ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

CHACOMER S.A.E.

UOC - ANDE FOJA 006 DCP/DVN

FORMULARIO N ° 13

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción , ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/15 – "Servicio de_____" "LCO ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

DEPTO. COMPRAS LCO

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

DECLARACIÓN JURADA

POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE, poseemos la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Lic. Santiago Monti López
Gerente Administrativo

CHACOMER S.A.E.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López P.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

DECLARACIÓN JURADA

POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE, contamos con Sucursales habilitados en las ciudades de Encarnación y Ciudad del Este.

Lic. Santiago Monti López
Gerente Administrativo

CHACOMER S.A.E.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Lic. Diego M. Ramirez F.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

FORMULARIO Nº 10

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Descripción del llamado: Adquisición de Baterías para Vehículos.

Yo Santiago Monti López, en representación de la firma CHACOMER S.A.E., quien suscribe, declaramos bajo fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Lic. Santiago Monti López
Gerente Administrativo

CHACOMER S.A.E.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Ubaldo López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-75AH TIPO A

2.1. Amper: 75 Ah.-

2.2. RC (mín): 100.-

2.3. CCA (-18ºC): 500.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 273x170x226.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo A.-

2.6. Indicar Peso de batería: 18,75 Kg.-

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VA75LD.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículo
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

Firma:

p/ Secretaría General

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-90AH TIPO A

2.1. Amper: 90 Ah.-

2.2. RC (mín): 165.-

2.3. CCA (-18ºC): 750.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 320x171x227.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo A.-

2.6. Indicar Peso de batería: 22,5 Kg.-

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VA90LD.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Dpto. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mtq. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditora

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

Firma:

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

o/ Secretaría General

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-95AH TIPO B

2.1. Amper: 95 Ah.-

2.2. RC (mín): 165.-

2.3. CCA (-18ºC): 625.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 329x171x241.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo B.-

2.6. Indicar Peso de batería: 21,95 Kg.-

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VR95LD.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Económica.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Aud.

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

Firma:

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-75AH TIPO B

2.1. Amper: 75 Ah.-

2.2. RC (mín): 100.-

2.3. CCA (-18ºC): 500.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 273x170x226.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo B.-

2.6. Indicar Peso de batería: 18.60 Kg.

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VA75LE.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

Firma:

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-90AH TIPO B

2.1. Amper: 90 Ah.-

2.2. RC (mín): 165.-

2.3. CCA (-18ºC): 750.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 320x171x227.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo B.-

2.6. Indicar Peso de batería: 22.8 Kg.

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VA90LE.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Depto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

Firma:

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-100AH TIPO B

2.1. Amper: 100 Ah.-

2.2. RC (mín): 180.-

2.3. CCA (-18ºC): 750.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 329.5x171.5x241.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo B.-

2.6. Indicar Peso de batería: 24.2 Kg.

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VPA100LE.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Firma: CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-170AH TIPO C

2.1. Amper: 170 Ah.-

2.2. RC (mín): 330.-

2.3. CCA (-18ºC): 1000.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 510x213x236.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo C.-

2.6. Indicar Peso de batería: 42.25 Kg.

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VA170TD.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículo
ANDE DSA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Firma: CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

p/ Secretaría General

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0209
www.chacomer.com.py

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BATERIA 12V-200AH TIPO C

2.1. Amper: 200 Ah.-

2.2. RC (mín): 360.-

2.3. CCA (-18ºC): 1000.-

2.4. Dimensiones (mm) (largo x ancho x alto): 530x280x246.-

2.5. Tipo de bornera: Tipo C.-

2.6. Indicar Peso de batería: 56 Kg.

3.1. Indicar Normas de construcción: ABNT (NBR 6580, 6581), SAE J537, ABNT (12991, 13048), SAE J537.-

3.2. Posee ISO 16949 (si/no): SI.-

3.3. Posee ISO 14000 (si/no): SI.-

4.1. Indicar país de origen: Brasil.-

5.1. Indicar código de marca: VA200TD.-

5.2. Indicar si el producto es original o de línea económica: Original.-

6.1. Indicar año de fabricación: 2015.-

7.1. Provisión de catálogos (si o no): SI.-

7.2. Indicar tiempo de garantía de la batería en meses: 12 meses.-

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DGA/DMV

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Firma CHACOMER S.A.E. CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

En Calidad de: Gerente Administrativo y Representante Legal.
Nombre: Lic. Santiago Monti López.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***CHACOMER S.A.E.***

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

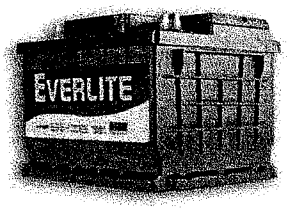

CATALOGO EVERLITE

Código	Posicion +	Terminal	Capacidad en 20Hs [Ah]	Reserva de Capacidad (SAE) [minutos]	Corriente de partida (SAE) CCA (-18° C) [A]	GRUPO BCI/DIN	LARGO	ANCHO	ALTO	Peso Aprox. Kg.
VR45BD	DER	STD	45	65	300	Gr.36/T4	210	175	175	10,10
VR45BE	IZQ	STD	45	65	300	Gr.36/T4	210	175	175	10,10
VR60DD	DER	STD	60	80	375	Gr.42/T5	240	175	175	12,30
VR60DE	IZQ	STD	60	80	375	Gr.42/T5	240	175	175	12,30
VR70ND	DER	STD	70	100	450	Gr.41/T6	281	175	175	14,90
VR70NE	IZQ	STD	70	110	490	Gr.41/T6	281	175	175	14,90
VR95LE	IZQ	STD	95	165	625	Gr.31	329	171	241	23,30
VR150TD	DER	STD	150	270	850	4D	510	213	235	38,10

Fabricadas bajo normas ISO-9001, 14001 y TS-16949 por Johnson Controls (Brasil).
Tecnología de rendijas expandidas (positiva y negativa) con aleación calcio plata
Doble Empastado (tecnologia exclusiva de JCI)
Borne con superfície lisa y homogénea evitando la sulfatación
Libre mantenimiento

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

EVERLITE by Johnson Controls

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CHACOMER S.A.E.

CHACOMER S.A.E.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3476/2015

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 840/2015, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA CHACOMER S.A.E. – (ITEMS 3, 4, 8, 9 Y 10).

Asunción, 21 de agosto de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 840/2015, con ID N° 288401, para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3349/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 57/2015 de fecha 30 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36352 de fecha 3 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Chacomer S.A.E. – (Items 3, 4, 8, 9 y 10), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 5 y 7, por no haberse presentado oferta alguna y los Items 1, 2 y 6, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y b), de la referida Ley;

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mtd. de Vehículos
ANDE/DMV

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

p/ Secretaría General

CHACOMER S.A.E.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3476/2015 - Pág. 2

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 840/2015, a la firma Chacomer S.A.E., para Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA incluido)	Precio Total Máximo G (IVA incluido)
3	Batería para Automóvil/ Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo A.	Varta	Brasil	Unidad	42	84	506.520	21.273.840	42.547.680
4	Batería para Automóvil/ Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B.	Varta	Brasil	Unidad	42	84	506.520	21.273.840	42.547.680
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B.	Varta	Brasil	Unidad	5	10	557.280	2.786.400	5.572.800
9	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah, Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	40	80	886.800	35.472.000	70.944.000
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah, Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	5	10	999.000	4.995.000	9.990.000
Total								**85.801.080**	**171.602.160**

por un monto mínimo de G 85.801.080 (guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos un mil ochenta) y un monto máximo de G 171.602.160 (guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos dos mil ciento sesenta), IVA incluido.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez F.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículo.
ANDE DSA/DMV

p/ Secretaría General

CHACOMER S.A.E.

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3476/2015 - Pág. 3

A N D E
PRESIDENCIA

2. Declarar Desiertos los Items 5 y 7, por no haberse presentado oferta alguna y los Items 1, 2 y 6, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

CHACOMER S.A.E.

p/ Secretaría General

30

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 478/2015

Asunción, 24 de agosto de 2015

Señores
CHACOMER S.A.E.
Avda. Eusebio Ayala Nº 3321 c/ Rca. Argentina
Teléfono: 518.0000 660.000 Fax: 607. 769
Email: chacomer@chacomer.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 30 de junio de 2015 inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 840/2015, para "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3476/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación a esa firma.

Asimismo, les comunicamos que los Ítems 1, 2, 5, 6 y 7 fueron Declarados Desiertos.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Diego M. Ramírez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DDMV

DCP / UOC
ANDE

REPORTE DE TRANSMISION

CHACOMER S.A.E.

25 AGO. 2015 10:10

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	05180000	25 AGO. 10:10	00'46	TRANS 01		OK

Dirección Secretaría General

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.